## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 804/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio N° 614/11, de fecha 26 de Septiembre de 2011, que fija la Dotación de Salud año 2012; Decreto Alcaldicio N° 347/12 de 20 de Marzo de 2012, mediante el contra de Salud año 2012; la necesidad de contar con personal para el Area de Salud Municipal; Instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud, para la contratação de dona XIMENA ALVAREZ CACERES, y así optimizar y dar plena eficiencia a Dirección de Servicios Traspasados en dicha Área; Certificado de Obligación Presupuestaria. Se ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.-Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Atención Primaria de Salud Municipalizada a la siguiente persona:

NOMBRE : XIMENA ALVAREZ CACERES

RUT : 13.641.738-k CARGO : ENFERMERA

**IORNADA** : Completa 44 horas semanales.

LUGAR DESEMPEÑO : CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO

CATEGORÍA B, NIVEL 15, Estatuto Atención Primaria

de Salud.

CALIDAD : Reemplazo (licencia médica Post Natal Maitte Quevedo)

PERIODO VIGENCIA : Desde el 07 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de

Diciembre de 2012.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza de Algoria Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y derras sixes a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA GENERALORÍA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAE TARIO

apb

DISTRIBUCIÓN/

Interesado Contraloría Regional (3)

Serv. Traspasados

Car. Personal

Dir. Control Enca. Personal